

## ANEXO 1: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA COPA DE ESPAÑA DE RESISTENCIA 2010

### ARTÍCULO 2. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS

En el presente certamen se definen técnicamente cuatro categorías de vehículos admitidos: D1, D2, D3, D4 y ~~D5~~

**D1** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 160cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 6,1 Kg/Cv.

**D2** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 220cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 4,7 Kg/Cv.

**D3** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 260cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 4 Kg/Cv.

**D4** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 360cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,5 Kg/Cv.

~~**D5** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 400cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,2 Kg/Cv~~

Están prohibidas las variantes Kit Car, WRC, Super 1.600, Super 2.000 y Turismos del WTCC, así como los vehículos homologados FIA NGT GT3/GT2/GT1, y los denominados GT4.

Excepcionalmente, la Real Federación Española de Automovilismo podrá admitir –a su exclusivo criterio- vehículos que no cumplan la normativa anterior. Para el estudio de dicha excepcionalidad, el concursante deberá remitir –antes de inscribirse a la prueba- un aceptación expresa indicando las particularidades técnicas por las que no cumplen con dicho Reglamento.

#### 2.1. Vehículos monomarca

- Estarán admitidos los vehículos de Copas Monomarca Españolas y Europeas de circuitos y Rallyes. con un máximo de antigüedad de 18 años descritos en el apartado 2.2. Se estudiará la posibilidad de admitir otras copas Monomarca, siempre que la relación peso/potencia **no sea inferior a los 3,52 Kg/Cv**